

**05-08-2000/ 05-08-2020**

**A VEINTE AÑOS DE UN HECHO FUNDACIONAL  
EN LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y DE LA PSICOLOGÍA  
EN ARGENTINA  
INCORPORACIÓN DEL CARGO DE PSICÓLOGO AL  
ESTATUTO DEL DOCENTE MUNICIPAL**

**Por: Luis Raúl Calvo**

**Claudio Hinojosa**

**Nora Patricia Nardo**

Se cumplen hoy 20 años de un hito importante para el desarrollo profesional de los psicólogos en nuestro país, en este caso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El 05 de Agosto de 2000, se aprobó a la madrugada, -cuando ya pensábamos por la hora que no se trataría- la Ley 475 que incorporó el cargo de Psicólogo al Estatuto del Docente Municipal.

Este hecho trascendente que cambió la historia de la educación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también la historia laboral de los psicólogos/as, fue producto de la tenacidad y perseverancia de once psicólogos/as y psicopedagogos/as del sistema educativo –en representación de más de 350 colegas que estaban trabajando en escuelas del nivel medio-, constituidos como **Comisión de Actuación y Seguimiento**<sup>1</sup>; que fueron acompañados y respaldados por el gremio docente de la **Unión de Trabajadores de la Educación**

---

<sup>1</sup> Lic. Luis Raúl Calvo; Lic. Mabel Campagnaro; Lic. Ana Fuentes; Lic. Claudio Hinojosa; Nélide Kaplan (Q.E.P.D.) Lic. Fernanda León; Lic. Alicia Luque; Lic. Carola Martínez; Lic. Nora Patricia Nardo; Lic. Diana Trifiletti; Lic. Claudia Usubiaga (Q.E.P.D.).

Acompañaron con su presencia, el Lic. Mario Schilman, el Lic. Mario Sosa y la Lic. Liliana Zaccarello.

**(UTE)<sup>2</sup>**; un grupo de legisladores que conformaban en ese momento la **Comisión de Educación de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** <sup>3</sup>, y funcionarios de la **Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**<sup>4</sup> (no era Ministerio todavía).

Hoy día, los actuales estudiantes de la carrera de Psicología, saben que dentro del terreno laboral, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una vez recibidos, pueden trabajar en el campo educativo de nivel medio, si les interesa dicha orientación, con el cargo de psicólogo/a (hasta tres cargos permite el sistema), de 18 hs cátedras semanales, formando parte de los Departamentos de Orientación de dichas instituciones, con las

---

<sup>2</sup> Prof. Francisco Tito Nenna (Secretario General); Prof. Mirta Treviño (Secretaria Gremial); Lic. Guillermo Parodi (Secretario de Organización). Año 2000.

<sup>3</sup> Prof. Delia Bisutti; Prof. María Elena Naddeo; Prof. Daniel Bravo. Año 2000.

<sup>4</sup> Prof. Mario Giannoni: Secretario de Educación (Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1997-2000).

Lic. Daniel Filmus: Secretario de Educación (Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2000-2003).

Prof. Roxana Perazza: Secretaria de Educación (Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2003-2006).

Lic. Flavia Terigi: Subsecretaria de Educación (Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Prof Gustavo Zorzoli: Director General de Educación (Secretaría de Educación, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Roberto Serrao: Director de Educación Técnica (Secretaría de Educación, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Raúl Moroni: Director de Educación Media (Secretaría de Educación, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Lic. Gabriela Diker: Asesora de la Secretaría de Educación (Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Dra. Silvana Cigolini: Legales (Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Prof. Isabel Medela: Dirección Administrativa Docente (Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

funciones profesionales bien delimitadas y los beneficios que incumben a todo el personal docente.

A continuación, les contamos un poco, esta historia que comenzó hace cuarenta años (1980) y tuvo su desenlace feliz y esperado hace veinte años (2000).

### **Breve historia:**

En el año 1980 en Argentina, eran todavía tiempos de una dictadura atroz, en medio de esa siniestra y dolorosa pesadilla que nos azotaba, el Consejo Nacional de Educación Técnica, dependiente del Ministerio de Educación, comenzó a incorporar en las escuelas técnicas de nivel medio a profesionales psicólogos, psicopedagogos y asistentes sociales (luego trabajadores sociales).

En ese momento se crearon ochenta cargos de maestros de enseñanza práctica, en diferentes escuelas técnicas, para ser ocupados exclusivamente por profesionales psicólogos y psicopedagogos para integrar lo que en un primer momento se denominaron Unidades de Orientación Vocacional, posteriormente Gabinetes Psicopedagógicos y en la actualidad Departamentos de Orientación.

Dicha práctica profesional contemplaba a través de una especie de programa ideado por el Equipo de Profesionales del CONET, constituido por tres profesionales psicólogos, la toma de test a fin de considerar potenciales intelectuales y aspectos de la personalidad de los alumnos, pero también y como un aspecto muy importante -considerando en especial, como decíamos anteriormente, el momento político que se vivía en el país- dejaba abierta la posibilidad de que los profesionales psi pudieran proponer proyectos de otro tipo a las instituciones educativas.

En el año 1992, las Escuelas Medias y Técnicas fueron transferidas a las provincias correspondientes y en la Capital Federal a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, allí se creó el Equipo de Apoyo Institucional dependiente de la Dirección de Educación Media y Técnica; el mismo estaba constituido por tres profesionales psicólogos cuya tarea era la de coordinar las acciones de los psicólogos y psicopedagogos que integraban las P.O.F. (Planta Orgánica Funcional) de las escuelas medias y técnicas, pero siempre con cargos de maestros de enseñanza práctica, preceptores o ayudantes de trabajos prácticos.

Fueron tiempos de mucha ebullición y entusiasmo que posibilitaron la concreción de muchas jornadas de actualización de los profesionales psi en un principio y que luego se ampliaron a jornadas en donde también participaron otros actores institucionales, que se vieron reflejadas en el libro publicado en 1994 por el Ministerio de Educación: "Convivencia y Escuela Media: Hacia una transformación del rol de los profesionales psi: Aportes de la Primera Jornada sobre Abordaje de la Convivencia en Escuelas de Educación Media, desde la Perspectiva Institucional". Dentro de este contexto, un grupo de psicólogos/as y psicopedagogos/as -de los cuales formamos parte-, comenzó a movilizarse a fin de tratar de encontrar un lugar acorde y de reconocimiento profesional dentro del sistema educativo.

El 5 de mayo de 1994 por disposición de la Dirección de Educación Media y Técnica se reconoció nuestras funciones profesionales de psicólogos/as y psicopedagogos/as "en tareas con cargos docentes no acordes a título y función, equiparando la carga horaria que, para cada cargo, correspondiese a la remuneración equivalente a la hora cátedra".

El reclamo no se detuvo ahí, durante seis años más seguimos presentando diferentes proyectos a la Comisión de Educación de la Legislatura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a las autoridades del Ministerio de Educación; a la Dirección Administrativa Docente (D.A.D) y fuimos acompañados y respaldados por un gremio docente: la Unión de Trabajadores de la Educación (UTE), a fin de que nuestros pedidos de un verdadero reconocimiento profesional sean escuchados.

Es así que en la sesión del 5 de agosto de 2000 en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobó la Ley 475 que incorporó el cargo de Psicólogo al Estatuto del Docente Municipal. El cargo de Psicopedagogo ya estaba incorporado años atrás en el estatuto, por la Ley de Proyecto 13.

Ininterrumpidamente continuamos luchando -este grupo de profesionales- junto al gremio UTE, a fin de que nuestros cargos pasasen a revistar con la denominación específica y profesional de psicólogos y es así que luego de idas y venidas en los pasillos de la Secretaría de Educación, la Dirección Administrativa Docente, la Dirección Financiera y Contable y otras tantas

instancia, el 8 de agosto de 2003 por Resolución Nro. 2261 de la Secretaría de Educación del GCBA se dispone que *“los docentes que poseyendo los títulos que les dan idoneidad para desempeñar los cargos y con el objeto de cumplir misiones y funciones propias de su profesión y especificidad pasen a revistar con la denominación específica de psicólogos y psicopedagogos, en los cargos no escalafonados correspondientes”*, dejándose de lado los cargos de maestro de enseñanza práctica, preceptor, ayudante de trabajos prácticos, etc., con los cuales inicialmente habíamos sido designados para cumplir nuestra tarea profesional.

Además, se asignó a los cargos de psicólogo una retribución correspondiente al cargo TP3 (índice 846) con una carga horaria de 18 horas cátedras semanales, similar a la asignada a los psicopedagogos por la Ley 18614/70 (Proyecto 13).

Por otra parte, el 17 de marzo de 2004 luego de varios encuentros de trabajo con la Secretaría de Educación y con la Dirección de Planeamiento, se aprobaron las funciones y las tareas inherentes a los cargos de psicólogo/a y psicopedagogo/a de los Departamentos de Orientación de las Escuelas del Área de Educación Media y Técnica.

Uno de los temas que quedaba pendiente era lograr un índice propio al de nuestros cargos profesionales, por tal motivo nos acercamos nuevamente a la Legislatura y presentamos nuestros argumentos por el cual considerábamos necesaria nuestra jerarquización profesional en la tarea desempeñada ya que las intervenciones son de extrema responsabilidad ética y legal. Por otra parte como los cargos no son escalonados, los profesionales no tienen derecho a ascenso, produciendo un estancamiento tanto en el aspecto remunerativo como en el profesional.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en 2008 aprobó un “Proyecto de Declaración” recomendando al ejecutivo que se tuviera en cuenta nuestro pedido.

Lamentablemente y a pesar de que dicho “Proyecto de Declaración” tuvo posteriormente el visto favorable de la Dirección General de Educación y de la Dirección de Educación Media de aquel momento, el expediente que fue presentado en dos oportunidades, fue perdido en el Ministerio de Educación, según palabras del personal que nos atendió en el ministerio, por lo cual este acto de innegable justicia queda aún pendiente.



*Convivencia y Escuela Media: Hacia una transformación del rol de los profesionales psi: Aportes de la “Primera Jornada sobre Abordaje de la Convivencia en Escuelas de Educación Media, desde la Perspectiva Institucional”, Buenos Aires, Noviembre de 1994. Este libro está conformado por trabajos presentados en dicha jornada y otras, por profesionales psicólogos y psicopedagogos del sistema.*

*Los temas generales abordados son: Convivencia y Aprendizaje; Ética y Convivencia; Convivencia y Prevención; El Rol del Psicólogo.*

---